

Obrando en mi calidad de Revisor Fiscal de

GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P
Con NIT 899.999.082-3

CERTIFICO QUE:

1. La auditoría de los estados financieros de **GRUPO DE ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P.**, para la vigencia fiscal 2019, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2020.
2. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento de Información Financiera aplicables en Colombia.
3. De acuerdo con la información contenida en el certificado de cámara y comercio e información que me ha sido suministrada por la gerencia del **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P.**, a corte al 31 de diciembre de 2019 la empresa refleja la siguiente información:

Capital Autorizado	44.216.417.910
Capital Emitido	9.181.177.017
Reserva en Acciones	35.035.240.893

4. De acuerdo con los Estatus del **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P.**, los derechos y obligaciones inherentes, con corte a 31 de diciembre de 2019:

Tipo de Acción	N° de Acciones	% Participación
Acciones Estatales Ordinarias	6.030.406.241	65,68%
Acciones Privadas Ordinarias	3.150.770.776	34,32%

5. De acuerdo a los Estatutos del **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P.**, los derechos y obligaciones inherentes de las acciones son:

- Participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en ella.
- Recibir una parte proporcional de los beneficios sociales establecidos por los balances en fin de ejercicio, con sujeción a lo dispuesto en la ley o en los estatutos.
- Negociar, libremente las acciones, a menos que se estipule el derecho de preferencia en favor de la sociedad o de los accionistas, o de ambos.
- Inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General en los que examinen los balances de fin de ejercicio.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2020, por solicitud de la administración de **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A E.S.P.**


GLORIA LORENA GUAYACUNDO ARREDONDO
Revisor Fiscal
T.P 227.339-1
Designada por Deloitte & Touche Ltda.